UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1873

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 52/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA NORTE, CON ID N° 435.069.

Asunción, 24 de noviembre de 2023

VISTO: La Nota UOC N° 3338/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete de este Ministerio, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 52/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA NORTE, CON ID N° 435.069; y,

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige por las *NORMAS ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL* del Ente Financiador, la Ley 2051/03 *DE CONTRATACIONES PÚBLICAS* y sus reglamentos.

Que, el ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES se llevó a cabo en fecha 27 de octubre de 2023.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió **Dictamen en fecha 22 de noviembre de 2023**, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el punto 2.59 - **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de las NORMAS DEL BANCO MUNDIAL establece cuanto sigue: "El Prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al licitante que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: i) responde sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y ii) representa el costo más bajo evaluado". La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1873

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 52/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA NORTE, CON ID N° 435.069.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 52/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA NORTE. CON ID N° 435.069,** conforme al siguiente detalle:

LOTE	EMPRESA	MONTO OFERTADO
LOTE N° 1: Ciudad San Estanislao	**SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIÓN S.A. (SOTEC S.A.)**	Gs. 7.804.187.244
LOTE N° 2: Ciudad Carayao	**ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN**	Gs. 7.062.760.040
LOTE N° 3: Ciudad Capiibary	**TECO S.R.L.**	Gs. 12.740.947.486

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/...

Ana Rosa Arias Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.